



Ayuntamiento de Grajera

ANUNCIO

Estando próxima la finalización del Juez de Paz sustituto de este Municipio, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 por Poder Judicial y en el artículo 5 del Reglamento 371995, de 7 de junio, de los jueces de Paz, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia los vecinos de este municipio interesados y que no estén incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 102 de la citada Ley, pueden solicitar el desempeño de dicho cargo mediante instancia dirigida al Ayuntamiento.

En Grajera a la fecha de la firma.

La Alcaldesa,

Documento firmado electrónicamente al margen.



Cód. Validación: 77QDST9N42EELC94SLAJASJ6 | Verificación: <https://grajera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1